



Buenos Aires, 26 de Febrero de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 120 /2013**

**VISTO:**

La presentación del Dr. Juan Manuel Olmos, la Resolución CM N° 1046/11,  
y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la presentación de referencia, el Sr. Consejero Dr. Juan Manuel Olmos solicita la promoción del agente Julio Sebastián Ledesma al cargo de Escribiente.

Que el agente Ledesma se desempeña en la Dirección de Seguridad.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

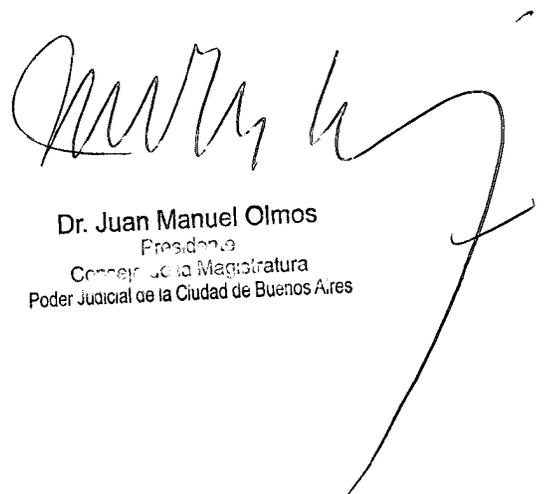
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Promover al agente Julio Sebastián Ledesma, Legajo 1610, al cargo de Escribiente..

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Seguridad, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 120 /2013**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires